



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



LA DIRECCION DE CONTRATACION:
CERTIFICA QUE:

ADICION

CONTRATO:

NUMERO: 4928

FECHA: 30/DICIEMBRE/2025

ORDEN DE COMPRA:

NUMERO: 159103

FECHA: 29/DICIEMBRE/2025

CONTRATISTA: MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S

NIT. 819006966-8

Conforme a la ORDEN DE COMPRA **159103** REFERIDA se encuentra perfeccionado y legalizado y aparecen en la carpeta los siguientes documentos, así

Registro presupuestal No. **17987 DEL 30/DICIEMBRE/2025**

IBAGUE; LEGALIZADO DEL 13/ENERO/2026

KATERYNE YULIETH LEÓN MIRANDA
Directora Contratación

Proyectó: Juan Monroy

Nota 1: El presente certificado de legalización se expide con el fin de que el supervisor (a), realice los trámites pertinentes para la elaboración y cargue en la plataforma SECOP II de la respectiva Acta de Inicio, la cual deberá ser expedida con la misma fecha del presente documento o en su defecto dentro de los tres días hábiles siguientes. En todo caso, una vez legalizado el acto contractual será obligación del supervisor hacer las gestiones necesarias para que las garantías sean actualizadas a la fecha del acta de inicio.

Nota 2: La Dirección de Contratación se permite dejar constancia que el presente certificado de legalización se expide dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de los documentos soportes en esta dependencia. Igualmente, el presente certificado de legalización se publicará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su emisión, siempre y cuando las pólizas estén cargadas y publicadas en la plataforma SECOP II (cuando aplique) sin perjuicio de la fecha de expedición de los anexos, toda vez que este trámite corresponde a otras áreas de la entidad.

Nota 3: Se recomienda al contratista actualizar las garantías a las que haya lugar con el número y fecha del contrato de conformidad con la fecha del Acta de Inicio.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DESPACHO



Adición

Ibagué, enero de 2026

Doctora
KATERYNE JULIETH LEON MIRANDA
Directora de Contratación
Gobernación del Tolima
Ciudad

| | |
|---------------------------|-------------|
| GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | |
| DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN | |
| Fecha: | 13 ENE 2026 |
| Hora: | 10:20 AM |
| Nº Rdo.: | |
| Recibe: | Cea |

Asunto: Remisión documentos para legalización de orden de compra No. 159103 de 29 de diciembre de 2025 – Número Interno 4928 de 30 de diciembre de 2025 y su adición.

Respetada Doctora Kateryne Julieth:

Adjunto a la presente los documentos para los trámites de legalización de orden de compra No. 159103 de 29 de diciembre de 2025 – Número Interno 4928 de 30 de diciembre de 2025 y su adición, suscrita entre MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS y el Departamento, así:

PARA LEGALIZACIÓN OC INICIAL:

- Original del Registro presupuestal número 17986 de 30/12/2025 (1 folios)
- Resolución No 9315 de 30/12/2025 (4 folios)
- Póliza número EC- 100042364 de Seguros Mundial (4 folios)
- Liquidación y Pago del Impuesto de timbre por valor de \$1.622.568 (2 folios)

PARA LEGALIZACIÓN DE LA ADICIÓN DE LA OC:

- Original del Registro presupuestal número 17987 de 30/12/2025 (1 folios)
- Resolución No 9314 de 30/12/2025 (2 folios)
- Póliza número EC- 100042364 anexo 1 - de Seguros Mundial (3 folios)

Cordialmente,


LYDA GISELA GARZÓN AREVALO
Supervisora Contrato

Anexo: Lo enunciado.



TOLIMA - GOBERNACION DEL TOLIMA
N.I.T. 800113672
ORDEN DE COMPRA

- 4 9 2 8 -
 3 0 DIC 2025

Media Commerce Partners SAS
 N.I.T. 819006966
 Avenida 30 de agosto # 87-787
 Avenida 30 de agosto # 87-787
 Pereira, Risaralda
 Atte: Iván Orlando Díaz Ocampo
 cce@mc.net.co
 Teléfono: +057 3112700

Número de Orden 159103
 No de Instrumento
 Instrumento agregación **Conectividad IV**
 Fecha de Emisión **29/12/25**
 Fecha de Vencimiento **30/09/26**
 Comprador **Andres Felipe Bedoya Cardenas**
 Ordenador del gasto **Andres Felipe Bedoya Cardenas**
 Supervisor **LIDA GICELA GARZON AREVALO**
 Teléfono **3002134186**

Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales **Timbre 0,50% PRO HOSPITALES**
DEPARTAMENTALES 1,00% PRO ELECTRIFICACION 0,50% PRO
CULTURA 1,00%

Justificación **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE**
INTERNET PARA LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS
MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DE
CONFORMIDAD AL REQUERIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN Y LINEAMIENTO TÉCNICO DEL MINISTERIO DE
EDUCACION

Enviar a

TOLIMA - GOBERNACION DEL
 TOLIMA
 CARRERA 3 ENTRE CALLE 10
 Y 11 CENTRO
 IBAGUE, IBAGUE
 Atte: LIDA GICELA GARZON
 AREVALO

Facturar a

TOLIMA - GOBERNACION DEL
 TOLIMA
 CARRERA 3 ENTRE CALLE 10
 Y 11 CENTRO
 IBAGUE, IBAGUE
 Atte: Andres Felipe Bedoya
 Cardenas

| Línea Presupuesto | Descripción | Cant. | Unidad | Precio | Total |
|-------------------|---|-------|--------|-----------------------|----------------|
| 1 | CDP 1505 cnt04--S3 - COBERTURA NACIONAL - S3-N-CS-8-3 - Enlaces de Conectividad Satelital - Enlace a Internet Satelital - Orbita Baja - Zona 3 - Bronce - NA - 100Mbps - 12Mbps - Best Effort - NA - Mes - CANTIDAD: 49 | 6.0 | Mes | 49.077.665,00 | 294.465.990,00 |
| 2 | CDP 1505 cnt04--S3 - COBERTURA NACIONAL - S3-N-CS-8-4 - Enlaces de Conectividad Satelital - Enlace a Internet Satelital - Orbita Baja - Zona 4 - Bronce - NA - 100Mbps - 12Mbps - Best Effort - NA - Mes - CANTIDAD: 30 | 6.0 | Mes | 30.047.550,00 | 180.285.300,00 |
| 3 | CDP 1505 cnt04--S3 - COBERTURA NACIONAL - - IVA | 1.0 | Unidad | 90.202.745,10 | 90.202.745,10 |
| 4 | CDP 1505 cnt04--S3 - COBERTURA NACIONAL - - Impuesto al consumo | 1.0 | Unidad | 0,00 | 0,00 |
| 5 | CDP 1505 cnt04--S3 - COBERTURA NACIONAL - - Instalación | 1.0 | Unidad | 0,00 | 0,00 |
| | | | | 564.954.035,10 | COP |



GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **17987**

Vigencia: 2.025

Fecha de Compromiso: 30 de diciembre de 2025

Beneficiario MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S. **Nit:** 819006966 - 8
No. C.D.P. : 1505 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 25 de febrero de 2025 **Con Formalidades Plenas**
Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios
Contrato: 4928 **Fecha:** 30/12/2025 **Vence:** 31/12/2025
Objeto: ADICION -- CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DE CONFORMIDAD AL REQUERIMIENTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y LINEAMIENTOS TECNICO DEL MINISTERIO DE EDUCACION. PLAZO 276 DIAS CALENDARIO "CM: P1S22MP44" ---
ORDEN DE COMPRA N° 159103 DEL 29/12/2025, RESOLUCION N° 9314 DEL 30/12/2025.
Cto.Utilidad : SECRETARIA DE EDUCACION

| Identificación Presupuestal | Concepto | Valor |
|--|---|------------------|
| Inversión Sección Educación-Educación 04 - 4.22.2201.0700.04 - 2.3.2.02.02.008 - 0625 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Clasificadores 22012201071-84210-2024004730087-1-1.2.4.1.0 178.782.922,50 1-22.0-0700-22.08.01 | 178.782.922,50 |
| Total Compromisos | | \$178.782.922,50 |

| Programación de Pagos | |
|--------------------------|-------------------------|
| Mes | Valor |
| Diciembre | \$178.782.922,50 |
| Valor Total Prog. | \$178.782.922,50 |



NOHORA ESPERANZA LUNA PERDOMO
Directora Financiera de Presupuesto



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672-7
SECRETARIA DE EDUCACION
DESPACHO



RESOLUCIÓN NUMERO

(30 DIC 2025) - 9314

"Por medio se reconoce y se ordena un pago con cargo al presupuesto 2025"

EL SECRETARIO DE EDUCACION DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto único reglamentario No.1082 de 2015, Decreto Departamental No. 0810 de 2017, Decreto Departamental No. 0460 del 23 de agosto de 2024.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Compra No. 159103 de 29 de diciembre de 2025 – Número Interno 4928 de 30 de diciembre de 2025, la Secretaría de Educación contrató la prestación de servicio de internet para las sedes educativas oficiales de los municipios no certificados en educación de conformidad al requerimiento de la Secretaría de Educación y lineamiento técnico del Ministerio de Educación, con la empresa MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS., con NIT 819.006.966 – 8, por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO DOCE PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$386.171.112,60) M/CTE, que incluye IVA y gravámenes.

Que, la citada orden, se adicionó para veinticinco (25) sedes en conectividad en la suma de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$178.782.922.50) M/CTE, incluido impuestos y gravámenes a los que haya lugar, para un valor total de la Orden de Compra de QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$564.954.035,10) M/CTE, gravámenes e impuestos a los que haya lugar.

Que, por lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y ORDENAR EL PAGO A MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS., con NIT No. 819.006.966 – 8, por concepto de la adición a la Orden de Compra número 159103 de 29 de diciembre de 2025 – Número Interno 4928 de 30 de diciembre de 2025., que tiene por objeto: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DE CONFORMIDAD AL REQUERIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LINEAMIENTO TÉCNICO DEL MINISTERIO DE EDUCACION" por valor de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$178.782.922.50) M/CTE, incluido impuestos y gravámenes a los que haya lugar.

PARAGRAFO PRIMERO: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

| CDP | FECHA DE EXPEDICIÓN | IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL | VALOR | AFECTACIÓN |
|---|---------------------|---|---------------|------------------|
| 1505 | 25/02/2025 | 04 - 4.22.2201.0700.04-2.3.2.02.02.008 - 0625 | \$571.276.959 | \$178.782.922.50 |
| CONCEPTO: Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción BPIN: 2024004730087 | | | | |

PARAGRAFO SEGUNDO: PLAZO: 276 días calendario



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672-7
SECRETARIA DE EDUCACION
DESPACHO



@gobertolima
www.tolima.gov.co

RESOLUCIÓN NUMERO

(30 DIC 2025)

9314

PARAGRAFO TERCERO: El Departamento realizará pagos de conformidad a la entrega de los servicios en cumplimiento del objeto contractual y de acuerdo con lo establecido en la CLAUSULA Cláusula 12 Facturación y Pago del Acuerdo Marco, y conforme a la ejecución de los servicios y la presentación de la factura, previa realización del informe de supervisión.

PARAGRAFO CUARTO: REQUISITOS PARA PAGO: Copia del Certificado del Registro Presupuestal, Orden de Compra, Resolución de reconocimiento y orden de pago, informe de supervisión de recibí a satisfacción, factura, copia del RUT, certificado de cuenta bancaria y factura de estampillas expedida por la Dirección de Contratación.

PARAGRAFO QUINTO: LUGAR DE EJECUCION: Departamento del Tolima, se prestará el servicio de conectividad.

PARAGRAFO SEXTO: CUENTA BANCARIA: Banco: BBVA - Tipo de cuenta: Cuenta Corriente – Número de Cuenta: 703016188

ARTÍCULO SEGUNDO: La supervisión de la ejecución de la orden de compra será ejercida por **LYDA GICELA GARZON AREVALO**, profesional especializada del área de Gestión de Tecnología, Informática de Comunicaciones y Sistemas de Información.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Ibagué, a los

30 DIC 2025

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS
Secretario de Educación
Ordenador del Gasto – Ejecutor

Proyectada: Claudia N. Franco Castaño, Técnico Operativo GETICSI

Aprobada: URIEL GONZALEZ GONZALEZ, Director Administrativo y Financiero

| | | | | | | | |
|-------------------|----------------------------|----------------|----------------------------|---------------------|------------|--------------------------------|----------------------|
| No. PÓLIZA | EC-100042364 | No. ANEXO | 1 | No. CERTIFICADO | 50204025 | No. RIESGO | |
| TIPO DE DOCUMENTO | | | | FECHA DE EXPEDICIÓN | 30/12/2025 | SUC. EXPEDIDORA | AGENCIA EJE CAFETERO |
| VIGENCIA DESDE | 00:00 Horas Del 29/12/2025 | VIGENCIA HASTA | 24:00 Horas Del 30/09/2029 | DÍAS | | VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE | N/A |
| | | | | | | VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA | N/A |

| | | | |
|--------------|-------------------------------|--------------------|---------------|
| TOMADOR | MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S | No. DOC. IDENTIDAD | 819.006.966-8 |
| DIRECCIÓN | CL 55 N 71-57 | TELÉFONO | 6063112700 |
| ASEGURADO | GOBERNACION DEL TOLIMA | No. DOC. IDENTIDAD | 800.113.672-7 |
| DIRECCIÓN | CRA 3 ENTRE CALLE 10 Y 11 | TELÉFONO | 3138273032 |
| BENEFICIARIO | GOBERNACION DEL TOLIMA | No. DOC. IDENTIDAD | 800.113.672-7 |
| DIRECCIÓN | CRA 3 ENTRE CALLE 10 Y 11 | TELÉFONO | 3138273032 |

OBJETO DE CONTRATO

***ANEXO DE MODIFICACION

CON EL PRESENTE ANEXO SE INCREMENTA LA SUMA ASEGURADA DE LA PÓLIZA, SEGUN NUEVO VALOR DE LA ORDEN DE COMRA QUEDANDO EN \$ 564.954.035,10 COP

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 159103, CUYO OBJETO ES

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DE

| NOMBRE DEL AMPARO | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | SUMA ASEGURADAS | VALOR PRIMAS |
|------------------------|----------------------------|----------------------------|-------------------------|--------------|
| CUMPLIMIENTO | 00:00 Horas Del 29/12/2025 | 24:00 Horas Del 30/03/2027 | 56.495.403,51 | 40.204,00 |
| PRESTACIONES SOCIALES | 00:00 Horas Del 29/12/2025 | 24:00 Horas Del 30/09/2029 | 28.247.701,76 | 50.365,00 |
| TOTAL ASEGURADO | | | \$ 84.743.105,27 | |

| INTERMEDIARIOS | TIPO | % PARTICIPACIÓN |
|-------------------------------|----------|-----------------|
| QUALITY GRUPO ASEGURADOR LTDA | AGENCIAS | 100,00 |

| | | |
|----------------------|-----------|-------------------|
| PRIMA BRUTA | \$ | 90.569,00 |
| DESCUENTOS | \$ | |
| EXTRA PRIMA | | |
| PRIMA NETA | \$ | 90.569,00 |
| GASTOS EXP. | \$ | 0,00 |
| IVA | \$ | 17.208,00 |
| TOTAL A PAGAR | \$ | 107.777,00 |

| DISTRIBUCIÓN COASEGURO | | | | |
|------------------------|----------------|--------------|---------------|-----------------|
| COMPANIA | TIPO COASEGURO | PÓLIZA LÍDER | CERTIF. LÍDER | % PARTICIPACIÓN |
| | | | | |

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/12/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADENMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

Voto Jefe estructuración
Julián Moreno

Alejandra S.
Voto Jurídica
Alejandra Santa

HOJA No.

13/enero/26
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN CONTRATACION
APROBADO

PÓLIZA No. EC-100042364

CONTRATO No. 4928/25

REVISÓ Paola Salcedo

AUTORIZÓ [Signature]



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

| | | | | | | | |
|-------------------|--------------|-----------------|------------|---------------------|--------------------------------|--------------------------------|----------------------|
| No. PÓLIZA | EC-100042364 | No. ANEXO | 1 | No. CERTIFICADO | 50204025 | No. RIESGO | |
| TIPO DE DOCUMENTO | | | | FECHA DE EXPEDICIÓN | 30/12/2025 | SUC. EXPEDIDORA | AGENCIA EJE CAFETERO |
| VIGENCIA DESDE | | VIGENCIA HASTA | | DÍAS | VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE | VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA | |
| 00:00 Horas Del | 29/12/2025 | 24:00 Horas Del | 30/09/2029 | | N/A | N/A | N/A |

CONDICIONES PARTICULARES

CONFORMIDAD AL REQUERIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LINEAMIENTO TÉCNICO DEL MINISTERIO DE EDUCACION

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.segurosmondial.com.co
Correo electrónico: mondial@segurosmondial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza EC-100042364 y endoso, 1 cuyo afianzado es: **MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S** Asegurado o Beneficiario: **GOBERNACION DEL TOLIMA / GOBERNACION DEL TOLIMA**, expedida por la Compañía en **30/12/2025**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA EJE CAFETERO a los 30 días del mes DICIEMBRE del año 2025.



**Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.**

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VOTILADO

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Bogotá: (+601) 327 47 12/13 | Nacional: 01 8000 111 935 | Sitio Web: www.segurosmondial.com.co



Cumplimos con los sueños de nuestro planeta
reciclado responsablemente. Protege el Medio
Ambiente evitando la impresión de este documento.

@SegurosMundial
